

DECRETO N° 0957 /

PADRE LAS CASAS,

20 ABR. 2011

VISTOS: Las disposiciones contenidas en:

Las disposiciones del Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de Diciembre 2010. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 – 3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 2832, de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2011, del Servicio de Salud Municipal. El Decreto Supremo N°1.592 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestarias. El Acuerdo del Concejo Municipal prestado en Sesión Ordinaria N°86 de fecha 18 de Abril 2011, en que se autoriza modificar el presupuesto del Sector Salud Municipal año 2011. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar modificación al Presupuesto año 2011 del sector Salud Municipal, a objeto de incorporar recursos correspondientes a la Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, por M\$255.878.

DECRETO:

1. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación al Presupuesto año 2011 del sector Salud Municipal, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	De Otras Entidades Públicas	255.878
05 03 099	De Otras Entidades Públicas	255.878
	TOTAL	255.878

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 01	Personal de Planta	216.688
21 01 003 002 002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	116.153
21 01 003 002 003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	100.535
21 02	Personal A Contrata	39.190
21 02 003 002 002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	21.007
21 02 003 002 003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	18.183
	TOTAL	255.878

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

MVG:FBP
Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Dirección Control Interno
- Departamento de Salud Municipal
- SECPLA
- Oficina de Partes.

67440